

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1977

No. 18.462

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones No. 147 y 150 de 17 de junio de 1977, por las cuales se confiere unos Títulos de Intérprete Público.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto No. 502 de 13 de octubre de 1977, por el cual se da una autorización.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CONFIERESE UNOS TITULOS DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION No. 147

PANAMA, 17 DE JUNIO DE 1977

Mediante apoderado legal la señora NORA DIAZ V., domiciliada en C70 El Cangrejo, No. 7 de esta ciudad, con cédula de Identidad No. 3-24-108, solicita al Organismo Ejecutivo nacional el título de Intérprete Público en los idiomas del ESPAÑOL AL INGLÉS y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y memorial petitorio

b) Certificaciones expedidas por los señores Pedro Moreno C. y Ricardo Valdés A. respectivamente acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Gloria Ortega Vieto de Acereda, Rafael E. Espino P. con lo cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete público del ESPAÑOL al INGLÉS y viceversa.

Como el petionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Conferir a la señora NORA DIAZ V., con cédula No. 3-24-108 el título de Intérprete

público en los idiomas del ESPAÑOL AL INGLÉS y viceversa.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION No. 150
PANAMA, 17 DE JUNIO DE 1977

Mediante apoderado legal, el señor RAMON RICARDO FRANCO VASQUEZ, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-392-765, vecino de esta ciudad en la Ave. Cuba No. 33A-34, solicita el Organismo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se lo confiera el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.

b) Certificaciones expedidas por los Honorables Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Licenciado JULIO E. LOMBANA y la Licenciada MARISOL REYES DE VASQUEZ, respectivamente, acreditando conocer al petionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores RAFAEL R. ESPINO y RAFAEL E. MOSCOTE con la cual acreditan su idoneidad para obtener el Título de Intérprete Público del ESPAÑOL AL INGLÉS y viceversa.

Como el petionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas INGLÉS-ESPAÑOL y

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Floy Alfaro 4-16.

Que se hace impostergable la designación del representante de este Ministerio en la Junta Directiva de COBAPA, a objeto de cumplir con la Ley e impulsar el desarrollo de la Corporación;

RESUELVE:

Designar al Ingeniero Juan Araúz A., Director Regional del Ministerio de Comercio e Industrias en Chiriquí y Bocas del Toro, como representante del Ministerio de Comercio e Industrias en la Junta Directiva de la CORPORACION BANANERA DEL PACIFICO (COBAPA), a partir de la fecha de este Resuelto.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LICDO. JULIO E. SOSA B.,
Ministro de Comercio e Industrias

LICDO. ARNULFO ROBLES H.,
Viceministro de Comercio e Industrias

viceversa al señor RAMON RICARDO FRANCO VASQUEZ

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DASE UNA AUTORIZACION

RESUELTO NUMERO 502
PANAMA, 13 DE OCTUBRE DE 1977

El Ministro de Comercio e Industrias
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley número 4 del 27 de enero de 1977, se creó la empresa estatal denominada CORPORACION BANANERA DEL PACIFICO (COBAPA);

Que de conformidad con el Artículo quinto de la Ley No. 4, del 27 de enero de 1977, uno de los integrantes de la Junta Directiva de la CORPORACION BANANERA DEL PACIFICO (COBAPA) será "Un representante del Ministerio de Comercio e Industrias, designado por el Ministro del ramo";

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 225

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó MATIAS CARDENAS CORTES se ha dictado una resolución que dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO: Panamá, siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:.....

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor MATIAS CARDENAS CORTES desde la fecha de su deceso acaecida el día 24 de junio de 1977, Que son sus herederos sin perjuicios de terceros su esposa FLORENCIA DIAZ DE CARDENAS y sus Hijos DELIA ANITA CARDENAS, NICOLAS CARDENAS CORTES, EVA CARDENAS CORTES y JUDITH CARDENAS PERALTA, respectivamente; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1501 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese, (fdo) El Juez, Licdo. Andrés A. Almendral C., (fdo) El Secretario, Luis A. Barría.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado a fin de que publique el presente edicto en un periódico de la localidad con el fin de que los interesados comparezcan a estar a derecho en el presente juicio.

Panamá, 8 de noviembre de 1977

El Juez,
LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.

L-346942
(única publicación)

UIS A. BARRIA
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO No. 11

La suscrita, Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA

A RUBEN MUÑOZ MARTINEZ, varón, panameño, soltero, de 19 años de edad, nacido el día 6 de febrero de 1957, en Penonomé Provincia de Coclé, hijo de José Antonio Muñoz y Elminia Martínez, residente en Nuevo Veranillo, calle U, casa No. 29133, de paradero actualmente desconocido, para que en el término de diez (10) días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la única publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial de conformidad con lo prevenido en el artículo 2340 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete 112 de 1969; comparezca a este Tribunal a estar en Derecho en el proceso que se le sigue y a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra y cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO, RAMO PENAL, SAN MIGUELITO, diez (10) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977)

VISTOS

..... Por lo expuesto, quien suscribe, Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; ABRE CAUSA PENAL contra RUBEN MUÑOZ MARTINEZ, varón, panameño, soltero, de 19 años de edad, nacido el día 6 de febrero de 1957 en Penonomé provincia de Coclé, hijo de José Antonio Muñoz y de Elminia Martínez, residente en Nuevo Veranillo, Calle U, casa No. 29133, no porta cédula de identidad personal y, se ORDENA su detención.

..... Provea el sindicato los medios de su defensa, se le concede a las partes el término de tres días previos la ejecutoria de la misma, para que presenten por escrito las pruebas de que intenten valerse para la mejor defensa de sus intereses...

DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase....

La Juez: (Fdo.)... Zoe María Lanuza

La Secretaria Ad-Int. . (fdo). . Myrna Sinclair H..

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por encubridores del delito por el cual se sindicó a RUBEN MUÑOZ MARTINEZ.

Por tanto para notificar a RUBEN MUÑOZ MARTINEZ lo anterior, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977), siendo las diez de la mañana (10 A.M.) y copia auténtica del mismo se remiten la fecha a quien corresponda para que le dé su publicación legal.

La Juez,
(Fdo) Zoe María Lanuza

El Secretario
(fdo) Pablo Barés Tejada

EDICTO NUMERO 114

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Berta Escobar Figueroa, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-15-179, residente en la ciudad de Panamá, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado El Coco del barrio Corregimiento de El Coco de este distrito, donde construirá una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Tilia González, con 30.00 mts.
Sur: Predio de Aurelio Enríquez Ruiz, con 30.00 mts.
Este: Quebrada con 28.35 mts.
Oeste: Carretera Interamericana, con 28.35 mts.

Area total del terreno: Ochocientos cincuenta centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,
Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
Bernabé Guerrero S.

(L351733)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Tercera Municipal del distrito de Panamá al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de Rosa Cecilia Bósquez, se ha dictado una resolución cuya parte pertinente dice así:

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL. - Panamá veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Vistos. la suscrita Juez Tercera Municipal del distrito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Rosa Cecilia Bósquez, desde el 26 de mayo de 1977, fecha en que ocurrió su deceso.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros su hijo CARLOS ALBERTO FLORES BOSQUEZ; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en el mismo en el término de 10 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto correspondiente y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro como parte en esta sucesión para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Yolanda Jurado de Vargas (fdo.) E. J. de Pimentel (Secretaria).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria hoy, siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete y copia del mismo se entrega al interesado para su publicación en un periódico de la localidad.

La Juez,
(fdo.) Yolanda Jurado de Vargas

La Secretaria,
(fdo.) Elisa J. de Pimentel
(L351724)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Gerente Regional de la Zona No. 1 de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A ALFREDO RIGG WILSON, varón, mayor de edad, casado, panameño, con cédula de identidad personal No. 1-17-16 de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros CASA MATRIZ con oficinas en CALLE THAIS DE PONS, VIA ESPAÑA, por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrética sobre la finca de su propiedad No. 7676, inscrita en el Registro Público al folio 36 del Tomo 250 Sección de la propiedad, provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contado desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la tramitación de juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de la CAJA DE AHORROS, CASA MATRIZ, hoy 11 de noviembre de 1977, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

Ida Boyd de Alemán
Jefe Ejecutor

Delys Lee de Martínez
Secretaria Ad Hoc

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 81

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora ELSA RITA MARQUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, de oficios domésticos, y con cédula de identidad personal No. 8-217-347 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE K OESTE RICARDO J. ALFARO del barrio BALEOA, Comendamiento..... del Distrito, donde SE LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCION distinguida con el número 574 y cuyos linderos y medidas son las siguientes:
NORTE: PREDIO DE SATURNINO ARROYO CON 16.51 mts.
SUR: CALLE K OESTE RICARDO J. ALFARO CON 16.53 mts.
ESTE: CALLE 36 NORTE CON 22.76 mts.
OESTE: PREDIO DE HELIDORO FRIAS CON 23.12 mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

(Fdo) Licio, Edmundo Bermúdez

Luzmila A. de Quirós
Directora del Catastro Municipal

L 34890
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A la sociedad CALLE VILLA DE MONTULE S.A. cuyo Representante Legal es MARIE DUBOIS DE MONTULE DE CALLE VILLA, de paradero desconocido para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado MAQUINARIAS Y EQUIPOS COMERCIALES S.A.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hiciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo) G. de Grosso
(Sria)

L 351634
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A Adolfo Vélez, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa Isabel Duarte contreras de Vélez.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 9 de noviembre de 1977

El Juez, (Fdo) Juan S. Alvarado S.

(Fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario

L 351561
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JULIUS MILLER se ha dictado un auto, cuya parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

Vist
el que
trando
ridad
el Juic
de el
su det
cio de
Y orde
todas
tro de
la fiti
el Ar
la loca

Pffe
pondie

Cóp
S. Alv
rio".

Por
lugar
mismo
hoy, 1
y siet

El Ju
(Fdo)

L 351
Única

El
PAN

Q
Cam
cisc
part

J
mer
v

E
cult
ca

el j
rem

25
per

ren
Pin

par
ten

el
C&

C
Gui

de
pos
diz
a j

Vistos: el que suscribe, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero, que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de JULIUS MILLER, desde el día 28 de diciembre de 1976, fecha en que ocurrió su defunción. Segundo: Que es su heredero sin perjuicio de terceros su hermano DAVID EDWARD MILLER. Y ordena que comparezcan a estar aderecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese (Fdo) El Juez, Licdo. Juan S. Alvarado S. (Fdo) Guillermo Morón A., Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para legal publicación hoy, nueve (9) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977)

El Juez,
(Fdo) Licdo. Juan S. Alvarado S.

(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

L 3516-5
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,

HACESABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de José Antonio Camarena propuesto en este Tribunal por el Licdo. Francisco Vásquez G., se ha dictado una resolución que en su parte resolutive dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, primero de noviembre de mil novecientos setenta y siete.
Vistos:

En consecuencia, el suscrito, Juez Primero del Circuito administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión intestada de José Antonio Camarena desde el día de su fallecimiento acaecido el día 25 de septiembre de 1976; Que son sus herederos sin perjuicios de terceros sus menores hijos David Camarena Pineda, Moisés Camarena Pineda, Ruth Camarena Pineda y Salomón Camarena Pineda; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el juicio y que se fije y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Juan S. Alvarado S., (Fdo) Guillermo Morón A., Srto.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar

a derecho en el juicio todos los que tengan interés en el mismo.

Panamá, 1 de noviembre de 1977

El Juez, (Fdo) Juan S. Alvarado S.

(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

L 351652
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Tercera Municipal del Distrito de Panamá al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Elia Teresa Bósquez Villalobos, se ha dictado una resolución cuya parte pertinente dice así:

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL, Panamá, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Vistos: la suscrita Juez Tercera Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Elia Teresa Bósquez Villalobos, desde el 8 de octubre de 1972, fecha en que ocurrió su deceso.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros su hija ROSA IZELA RYFKOGEL BOSQUEZ; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan interés en el mismo en el término de 10 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto correspondiente y que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro como parte en esta sucesión para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese (fdo) Yolanda Jurado de Vargas (Fdo) E.J. de Pimentel (Secretaria).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy, siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete y copia del mismo se entrega al interesado para su publicación en un periódico de la localidad.

La Juez,
(Fdo) Yolanda Jurado de Vargas

La Secretaria
(Fdo) Elisa J. de Pimentel

L 351725
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.34.

La suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A ARCELIO CAMILO ROBINSON DUNCAN, varón, panameño, negro, casado, cedula No. 3-57-741, hijo de Camillo Robinson y de Graciela Duncan de Robinson, residente en Río Abajo, Calle 10a, edificio Colonial, cuarto

No.4 altos, y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra, y cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEXTO MUNICIPAL.- PANAMA, VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ARCELIO CAMILO ROBINSON DUNCAN, varón, panameño, negro, casado, cedula No. 3-57-741, de 28 años de edad, residente en Rfo Abajo, Calle la. edificio Colonial, Cto. No.4; altos, hijo de Cecilio Robinson y de Graciela Duncan de Robinson, como infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título IX, Libro II del Código Penal, o sea, por el delito de "Falsedad", en perjuicio del Almacén Conselemar"; y no se ordena su detención preventiva por encontrarse libre bajo fianza de excarcelación (fs. 38).

Provea el enjuiciado los medios de su defensa.

Concédase a la fiadora, señora María de Los Angeles Hernández (fs. 38) el término de tres (3) días para que presente a su fiado a notificarse personalmente de este auto.

DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

Notifíquese,

La Juez (fdo) Lidia, Zolla Rosa Esquivel V.-

La Srta. Adj. (fdo) Berta Alicia Tuñón.-

Se advierte a ARCELIO CAMILO ROBINSON DUNCAN que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal, esta notificación surtirá todos sus efectos legales, y su omisión se considerará como indicio grave en su contra.

Recuérdese a las autoridades del Orden Judicial y Político el deber en que están de capturar a ARCELIO CAMILO ROBINSON DUNCAN y ponerlo a órdenes de este Tribunal.

Se exhorta a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero de ARCELIO CAMILO ROBINSON DUNCAN y cooperen en su captura, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto para notificar a ARCELIO CAMILO ROBINSON DUNCAN lo que antecede, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, doce (12) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977), a las diez de mañana, y copia del mismo se remite en la fecha al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez,

(Fdo)
Lidia, Zolla Rosa Esquivel V.

El secretario,
(fdo)
Gerardo Carrillo G.-

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Gerardo Carrillo G.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO No.30

La suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA

A GABRIEL GONZALEZ HENRIQUEZ, varón, panameño, mayor de edad, nacido el día 8 de enero de 1917, ce-

dulado bajo el No.2-4-3837, hijo de Domingo González y Eulisia Henríquez, residente en Avenida Cuba, apartamento No.30, Renta 2 y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, por una sola vez, se presente personalmente a notificarse de la sentencia condenatoria dictada en su contra, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEXTO MUNICIPAL.- PANAMA, VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a GABRIEL GONZALEZ HENRIQUEZ varón, panameño, unión libre, nacido el día 8 de enero de 1917, hijo de Domingo González (q.e.p.d.) y de Eulisia Henríquez (q.e.p.d.) cedula No.2-4-3837, residente en San Carlos Barriada El Arenal casa No.14, a la pena principal de VEINTICINCO MESES Y CINCO DIAS DE RECLUSION que deberá cumplir en el establecimiento penal destinado para tal fin por el Órgano Ejecutivo y al pago de DOS-CIENTOS BALBOAS (B/200.00 DE MULTA a favor del Tesoro Nacional, así como a la accessoriá del pago de las costas procesales y a las causadas por su rebelía, como reo del delito de "Falsedad" en perjuicio del Registro Público y "Estafa" en perjuicio de Ropez, S.A. y Hazelino Zelaya Candanedo (3 casos acumulados).

Como quiera que se trata de reo ausente, remítase copia debidamente autenticada de la parte resolutive de esta sentencia al Director de la Gaceta Oficial para la notificación de la misma mediante Edicto Emplazatorio; asimismo al Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro para los efectos del pago de la multa a favor del Tesoro Nacional, para lo cual tendrá el sentenciado González Henríquez el término de dos meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia.

DERECHO: Artículos: 17, 18, 24, 37, 66 y 360 del Código Penal; y 2152, 2153, 2157, 2215, 2216, 2349 y 2356 del Código Judicial; ordinal 5o. del artículo 1056 del Código Fiscal.

Notifíquese,

La Juez (fdo) Lidia, Zolla Rosa Esquivel V.

El Sr. (fdo) Gerardo Carrillo G.-

Se advierte al emplazado GABRIEL GONZALEZ HENRIQUEZ, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal, esta notificación surtirá todos sus efectos legales.

Recuérdese a las autoridades del Orden Judicial y Político, el deber en que están de capturar al emplazado GABRIEL GONZALEZ HENRIQUEZ y ponerlo a órdenes de este Tribunal.

Se exhorta a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del emplazado GABRIEL GONZALEZ HENRIQUEZ y cooperen en su captura, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto para notificar al emplazado GABRIEL GONZALEZ HENRIQUEZ lo que antecede se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977) a las dos de la tarde, y copia del mismo se remite en la fecha al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez,
(Fdo)
Lidia, Zolla Rosa Esquivel V.-

El Secretario,
(Fdo)
Gerardo Carrillo G.

El
de l
za a
auto
de u
ción
fiqu
en s
juic
L
Emi
J
MO
vec
C
tifi
con
refe
sep
N
TIL

JU
MO
nov
VIS

Ci
Re
NA
W/
ed
Jar
Ju
me
sin
de
ve
to
PI
ci
cu

cu
te
21
35

Ju
ta
te
ga
Pa
m
rc
bi

N
vi
ve
y
de
G

G
J
G
E

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo de lo Penal, por medio del presente Edicto, Cita y Emplaza a ALFONSO KENNEDY de generales conocidas en autos, a fin de que comparezca a este Tribunal, dentro de un término de DIEZ (10) días a partir de la publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial, para que notifique del contenido de la sentencia condenatoria dictada en su contra, por el delito contra la propiedad, en perjuicio del Super Kiosco No. Frigomida.

La providencia que ordena la publicación del Edicto Emplazatorio dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO DE LO PENAL. Colón, veintiseis de junio de mil novecientos setenta y siete.

Como ALFONSO KENNEDY es prófugo, se ordena notificarle la sentencia por medio de Edicto Emplazatorio, conforme dispone el artículo 2345 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

Notifíquese. El Juez (do) Lcdo. JORGE HO. CASTILLO (Fdo) B. Esquivel, Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO DE LO PENAL. Colón, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.

Por las consideraciones expuestas el Juez Segundo del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, DECLARA CRIMINALMENTE RESPONSABLE a ALFONSO KENNEDY WATSON, panameño, soltero, sin oficio, de 27 años de edad, cedula No. 3-62-266, hijo de Roberto Kennedy y Janet Brown, residente en Calle 2 y 3a, de la Avenida Justo Arosemena y a RICARDO MANUEL BULA, panameño, moreno, soltero, de 22 años de edad, sin cédula sin ocupación, hijo de Ricardo Manuel Bula y Cleotilde Rivera Grajales, residente en la casa 2,018 de la Avenida Amador Guerrero, entre calles 2a. y 3a., del delito por el cual se les ha juzgado y los CONDENA A CUMPLIR DIEZ (10) MESES DE RECLUSION en el establecimiento de corrección que les designe el Organismo Ejecutivo Nacional y al pago de las costas del juicio.

Los reos tienen derecho a que se les tenga como parte cumplida de la pena el tiempo que llevan de estar detenidos preventivamente por este delito.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2152, 2153, 2156, y 2157 del Código Judicial, Acápite (d) del artículo 352 del Código Penal (subrogado por la Ley 9a. de 1967). Cópiese y notifíquese, Lcdo. JORGE HO. CASTILLO, Juez Segundo del Circuito (fdo) Berta J. Esquivel, Secretaria.

Se advierte al emplazado que de no comparecer a este despacho dentro del término concedido, se estimará legalmente notificado de la sentencia condenatoria.

Y recuerda a todos los habitantes de la República de Panamá como también a las autoridades judiciales y administrativas, las obligaciones de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en la responsabilidad criminal de encubridores.

Por tanto, para notificar la sentencia a ALFONSO KENNEDY WATSON, se fija el presente Edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintinueve (29) de junio de mil novecientos setenta y siete, y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para el Código Judicial (subrogado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970).

(fdo) JORGE HO. CASTILLO
Juez Segundo del Circuito de Colón

(Fdo)
Berta Julia Esquivel
Secretaria

RESUELTO No. 34

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSIDERANDO:

Que el día 27 de septiembre de 1977 se celebró el Concurso de Precios No. 4-77 para la Construcción de la Adición al Centro de Mantenimiento de la Central Telefónica No. 26;

Que se recibieron propuestas de: JELCO S.A., por un total de B/.84,895.00, ING. LUIS A. CRESPO C. por un total de B/.64,560.00 TORRES Y ASOCIADOS por un total de B/.80,300.00, VIRADELL, S.A., por un total de B/.69,600.00, CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A. por un total de B/.61,918.81 H. ORTEGA, S.A., por un total de B/.94,357.00 y DELTOG, S.A., por un total de B/.76,990.00, adjudicándose provisionalmente según consta en el Acta levantada, a la firma CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A., por un total de B/.61,918.81;

Que después de haber realizado una evaluación del Concurso de Precios mencionado, la Gerencia Técnica del Instituto Nacional de Telecomunicaciones ha recomendado que se adjudique definitivamente a CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A., por un total de B/.61,918.88 el Concurso de Precios No. 4-77 de 27 de septiembre de 1977;

Que de conformidad con el numeral 7 del Artículo 8 de la Ley 80 de 20 de septiembre de 1973, corresponde a la Gerencia General otorgar las adjudicaciones definitivas de las Licitaciones Públicas o Concursos de Precios por sumas menores de B/.500,000.00.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente lo solicitado en el Concurso de Precios No. 4-77 de 27 de septiembre de 1977 a CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A., por un total de B/.61,918.81 por considerarla como la oferta más conveniente para el Instituto Nacional de Telecomunicaciones.

SEGUNDO: Autorizar a Asesoría Legal para que confeccione el contrato correspondiente y notificar por edicto a los interesados para los efectos del Artículo 20 de la Ley 33 de 1946.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de octubre de 1977.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Tte. Crnl. Manuel J. Araúz
Gerente General

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y COMPRAS

AVISO DE LICITACION PUBLICA

No. 3

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA CONSUMO DE TODO EL EQUIPO ROTAANTE DEL GOBIERNO CENTRAL INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO Y MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO 1978.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) del día 6 de diciembre de 1977.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

WIELSA GARCIA
Jefe del Depto. de Materiales y Compras

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No. 26-M

Hasta el día 30 de NOVIEMBRE de 1977, a las 10:00 A.M. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de TIRAS REACTIVAS, UTILIZADAS EN LA DETERMINACION DE PH, GLUCOSA, PROTEINA Y OTROS, con destino al Depósito de los Laboratorios Clínicos en el Almacén de Útiles.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

LICDO. EDGARDO REYES MEDINA
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 9 de Noviembre de 1977

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de NIEVES CORTES JIMENEZ, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.
Auto No. 38 DAVID, veinticinco (23) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977).

VISTOS.....

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de NIEVES CORTES JIMENEZ, desde el día veintiséis (26) de enero de mil novecientos setenta y seis (1976), fecha de su defunción; y

Que es heredero, sin perjuicio de terceros, JOSE AUGUSTO CRUVELIER CORTES, en su condición de hijo de la causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdo) L. Acosta A., Juez Segundo del Circuito -- (fdo) Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de cos-

tumbre de mil novecientos setenta y siete (1977) por el término de diez (10) días.

DAVID, 25 de enero de 1977

El Juez, (fdo) L. Acosta A.

El Secretario:
(fdo) Félix A. Morales.

L-351630
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 10,529 de 31 de diciembre de 1976 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 009341, rollo 374, imagen 0173 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada CIA. GRAN ALMIRANTE, S.A.

Panamá, 21 de febrero de 1977

RICARDO A. FRANCO S.

L-274542
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 10,527 de 31 de diciembre de 1976 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 009330, rollo 373, imagen 0303 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada SKINS AND HIDES COMMERCIAL COMPANY INC.

Panamá, 21 de febrero de 1977.

RICARDO A. FRANCO S.

L-274541
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 240 de 17 de enero de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 009064, rollo 364, imagen 0357 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "COPACABANA DE NAVIGACION S.A."

Panamá, 21 de enero 77.

RICARDO A. FRANCO S.

L-274646
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 10,507 de 31 de diciembre de 1976 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 009487 rollo 379 imagen 0097 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada KEAL-HOA S.A.

Panamá, 28 de febrero de 1977

RICARDO A. FRANCO S.

L-277042
(única publicación)

EDITORA RENOVACION, S.A.